

CONCON, 24 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3257 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Solicitud de Pedido N°31/2022 de la Dirección del Jardín Infantil Puente Colmo que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°643/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- Decreto Alcaldicio N°2934/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Material de Librería para el Jardín Infantil Puente Colmo” y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- El Acta de Evaluación N°86/2022 de la Licitación Pública 2599-86-LE22 denominada **“Adquisición de Material de Librería para el Jardín Infantil Puente Colmo”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El Oficio N°342/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-86-LE22 denominada **“Adquisición de Material de Librería para el Jardín Infantil Puente Colmo”**, por un monto de **\$4.777.567** IVA incluido (cuatro millones setecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos) correspondientes a material de librería, al proveedor de Mercado Público **Comercializadora JMC LIMITADA** RUT 76.426.373-1, con cargo a los fondos JUNJI.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-001 Material de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

*** POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Retenido |
| | | 23 NOV 2022 |